

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SUMINISTROS NAVARRO, S.A."

A fin de atender a la solicitud de convocatoria de Junta General remitida al Administrador Único por accionistas que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social, llevada a cabo por instrumento notarial de fecha 6 de febrero de 2017, autorizado por Notario de Valencia, don Enrique Martí Sánchez de León, bajo el número 100 de su protocolo, conforme a lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital; se convoca a los accionistas de "SUMINISTROS NAVARRO, S.A." a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaria de Don Roberto Tortosa Albert, sita en Ontinyent, (Valencia), calle José Iranzo, 46; el próximo día 4 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y si procediera por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 5 de abril de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.-** Cese y en su caso nombramiento del órgano de administración de la mercantil.
- Segundo.-** Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- Tercero.-** Ruegos y preguntas.
- Cuarto.-** Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de Representación

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, les recuerdo que, la representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Acta notarial

Se informa que de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, que tendrá la consideración de acta de la Junta.

En Ontinyent, a 2 de marzo de 2017. D. Antonio Navarro Soriano, Administrador Único.